

El disfuncionamiento de la justicia.

Tortura y otros malos tratos infligidos a Marco Antonio Aramayo

El Instituto de Terapia e investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado (ITEI) publica el tercer número de la serie “Secuelas bio-psicosociales de la tortura” que tiene el objetivo de visibilizar las violaciones a los Derechos Humanos del Estado que practica torturas y tratos crueles en contra de sus propias leyes.

El ITEI ha hecho un seguimiento del caso del Sr. Marco Antonio Aramayo en los últimos 5 años, concluyendo que su caso jurídico constituye uno de los casos de abuso de poder más extremos que nos ha tocado ver hasta la fecha. Desde un principio, el Sr. Aramayo fue detenido sin que se haya tomado en cuenta en ningún momento el principio de presunción de inocencia y siendo testigos de audiencias vergonzosas y compartiendo la impotencia frente a la ineficacia de un mundo judicial arbitrario, ITEI se ha quedado con la impresión que sus verdugos lo hubieran preferido muerto.

Este informe trata del accionar de la justicia y de la policía en las antípodas de los derechos humanos, y del no respeto al Debido Proceso desde la detención en 2015 hasta la trágica muerte, sucedida en abril de 2022. La publicación enumera paso a paso los actos de incumplimiento del Estado boliviano frente a los derechos fundamentales y judiciales de un ciudadano. Muestra que debido a las acusaciones que el Sr. Aramayo habría cometido 256 delitos distintos en 395 días, su historia procesal se convierte en un sueño de fiebre delirante y surrealista donde se mezcla la locura y la realidad, ya que, en una deliberada falta de respeto al Debido Juicio, el Poder Judicial ha iniciado en su contra 256 procesos por un mismo hecho. Este ha probado ser un avanzado mecanismo de tortura psicológica cuyo fin último parece ser el de someter y destruir a una persona.

Es la primera publicación de ITEI bajo el rótulo de Casos emblemáticos y cuenta con el acuerdo del Sr. Aramayo, quien en vida nos facilitó la información necesaria para su realización. Existe un alto grado de consistencia entre los síntomas y los acontecimientos de tortura que el afectado nos ha relatado. De tal manera la información que se presenta tiene un alto grado de validez y confiabilidad, puesto que se pueden verificar las fechas de cada acontecimiento a partir de documentos relativos a los procesos.

El informe evidencia de modo fehaciente que no se han respetado las Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos: el concerniente al alojamiento, la higiene personal, la alimentación, los servicios básicos y médicos, el proceder del personal penitenciario, la igualdad de las sanciones, etc. Además, muestra el no respeto a la vida, ya que se ha puesto en riesgo la vida del Sr. Aramayo en repetidas ocasiones, dejando graves secuelas físicas y psíquicas en su integridad, sin que nunca se haya emitido ninguna denuncia por parte de las autoridades, cuales por eso se pueden considerar implicadas como directamente relacionadas a actos de tortura.

En definitiva, este trabajo no apunta a responder a la pregunta sobre la inocencia o culpabilidad del afectado. Aquello por lo que el ITEI aboga es que se aplique un juicio justo y que se rompa el silencio cómplice de una justicia corrupta y criminal que se ha descalificado a sí mismo. Por mucho que el Sr. Aramayo haya tratado de resistir, el precio frente a este sistema es demasiado alto. Tan alto que el monstruo tricéfalo, compuesto por ciertos funcionarios del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de la Policía, no se podía conformar con nada menos que la vida misma del Sr. Aramayo (tal y como llegarán a comprobar en el inhumano castigo de Marco Antonio Aramayo).